



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 63/2018

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 27 de febrero de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor. Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División tramita el Procedimiento Sancionatorio Rol F-053-2017, que se sigue en contra de Servicios Turísticos Fantástico Sur Ltda., RUT N° 78.809.700-K (en adelante "Fantástico Sur" o "la Empresa"), titular de la Resolución de Calificación Ambiental (en adelante RCA) N° 06/2016 de 17 de mayo de 2016, que autoriza el proyecto "Navegación embarcación de apoyo en Lago Nordensjököld"; de la RCA N° 08/2000 de 09 de febrero de 2000, que autoriza el proyecto "Refugio Chilenos"; de la RCA N° 09/2000 de 09 de febrero de 2000, que autoriza el proyecto "Refugio El Coirón"; y de la RCA N° 10/2000 de 09 de febrero de 2000, que autoriza el proyecto "Refugio Los Cuernos".

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a doña Johana Cancino Pereira y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Benjamín Muhr Altamirano

Sin otro particular, se despide atentamente.



Jefe División
DE SANCIÓN
Y CUMPLIMIENTO
Ariel Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Benjamín Muhr Altamirano